



RESOLUCIÓN No

400.36 21.0114

DE

24 FEB 2021

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.0312 del 24 de Febrero de 2021, solicita se proyecte una modificación presupuestal (traslados) en los gastos de funcionamiento – Gastos de personal, por no encontrarse proyectados para la vigencia, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL ONCE PESOS MCTE (\$6.410.011.00).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Contracreditar el siguiente rubro presupuestal que hacen parte del presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL ONCE PESOS MCTE (\$6.410.011.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
2.		GASTOS	
2.1		FUNCIONAMIENTO	6.410.011.00
2.1.1		Gastos de personal	6.410.011.00
2.1.1.01		Planta de personal permanente	6.410.011.00
2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	6.410.011.00
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes	6.410.011.00
2.1.1.01.01.001.01	21 (PRELIAL)	Sueldo básico	6.410.011.00
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			6.410.011.00





400.36 21.0114

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - gastos de personal por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL ONCE PESOS MCTE (\$6.410.011.00), así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CREDITO
2.		GASTOS	
2.1		FUNCIONAMIENTO	6.410.011.00
2.1.1		Gastos de personal	6.410.011.00
2.1.1.01		Planta de personal permanente	6.410.011.00
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	6.410.011.00
2.1.1.01.03.009	21 (PREDIAL)	Prima técnica no salarial	6.410.011.00
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			6.410.011.00

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

24 FEB 2021

CUMPLASE

Jose Armando Suarez Sandoval
JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
 Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes- Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica



400.21-0312

Yopal, 24 de febrero de 2021

MEMORANDO

PARA: Área de Presupuesto
DE: Jenny Patricia Gutiérrez Montes, Subdirectora Administrativa y Financiera
ASUNTO: Traslado Presupuestal

Cordial saludo,

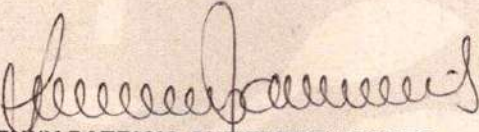
Teniendo en cuenta que en el rubro 2.1.1.01.03.009-21 prima técnica no salarial, se necesita apropiar valores para cumplir con el compromiso de la nómina del mes de febrero, de la manera más cordial me permito solicitar traslado presupuestal así:

1. Recursos Propios

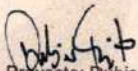
Contra crédito por traslado presupuestal
2.1.1.01.01.001.01-21 (predial) sueldo básico \$6.410.011

Crédito por traslado presupuestal
2.1.1.01.03.009-21 (predial) prima técnica no salarial \$6.410.011

Atentamente,



JENNY PATRICIA GUTIERREZ MONTES



Proyecto: Dúbis Suguey Pinto Rodríguez, Talento Humano



LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR
3229- 2.1.1.01.01.001.01	21	Sueldo Básico	6,410,011

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de febrero de 2021

LUZ DARY LEAL ABRIL



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°2

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

Fecha de Modificacion: 24/02/2021

APROBADA

Fecha Aprobacion: 24/02/2021

Documento Soporte 114

Observaciones: RESOLUCION Nro 400.36.21.0114 de fecha 24 de febrero de 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.1.01.03.009 - 21	Prima técnica no salarial	\$6,410,011.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.1.01.01.001.01 - 21	Sueldo básico	\$0.00	\$6,410,011.00
Totales:		\$6,410,011.00	\$6,410,011.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO